



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad en octubre de 2023 con cuentas auditadas de 2021



Fundación Apsuria

Misión

"Promover y desarrollar servicios de rehabilitación, terapéuticos, educativos y de ocio para personas con discapacidad y en especial, aquellas con grave discapacidad, para mantener y/o mejorar la calidad de vida de estas personas, facilitando apoyo a sus familias a través de información o experiencia profesional y posibilitando la integración social e individual de las personas con discapacidad."

Origen

En 1971 Fernando López Abad y Nuria de la Hoz Rodríguez fundaron un centro de rehabilitación para personas con discapacidad, convirtiéndolo posteriormente en un colegio de educación especial. En 1978 se constituye la Asociación Discapacitados Virgen de Nuria- Apsuria cediéndole el colegio. Aumentan las actividades y en 2006, la Asociación crea la Fundación Apsuria con el fin de gestionar de forma separada diferentes recursos.

Año de constitución: 2006

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2021)

La Fundación Apsuria cuenta con el inmueble " Centro Virgen de Nuria", cedido por la Asociación, en el que se localiza:

- Residencia con 72 plazas para mayores de 18 años donde facilita alimentación, actividades cotidianas, ocio y tiempo libre, etc.
- Centro de día con actividades educativas, asistenciales, formativas y tratamientos de fisioterapia, logopedia, electroterapia, etc.
- Piscina en la que se lleva a cabo tratamiento de hidroterapia a través de sesiones individualizadas.



Beneficiarios	70
Jóvenes y adultos con graves discapacidades física, intelectual y /o sensorial. C. de Madrid.	
Socios	0
Voluntarios	30
Empleados	59
Gasto	2.156.825 €

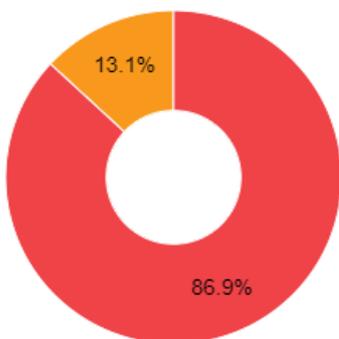
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

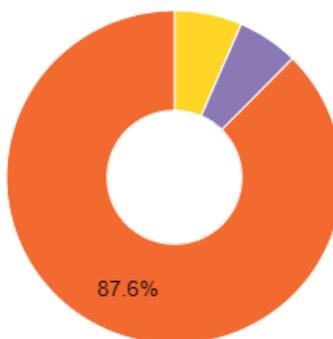
Ingresos 2.156.160 € (2021)



86,9% Financiación pública

13,1% Financiación privada

Gastos 2.156.825 € (2021)



6,5% Administración

5,9% Captación de fondos

87,6% Misión

52,8% Residencia
32,1% Centro de día
2,7% Hidroterapia

El 86,7% de los ingresos de Fundación Apsuria provienen de los ingresos de la Comunidad de Madrid, principalmente a través del convenio suscrito para las 65 plazas de residencia y centro de día (85,5%). El 9,1% procede de cuotas de usuarios.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Francisco García Molina

Director/a: Nuria López de la Hoz

Diez de los once patronos pertenecen al Patronato desde la constitución de la entidad. Una de las vocales es, además, fundadora de la Asociación Apsuria.

Cuatro miembros del Patronato tienen lazos familiares entre sí. La vicepresidenta y fundadora de la Fundación, Nuria López de la Hoz, es directora del centro de día y de la residencia de la Fundación, así como directora del colegio de educación especial de la Asociación.

Contacto

C/ Anabel Segura 12, 28108, Alcobendas (Madrid)

916622498

<http://www.apsuria.org>

info@apsuria.org



NIF: G85251627

Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, 481

Estructura

La Asociación Apsuria cede sus instalaciones a la Fundación para la gestión y realización de actividades. Mientras la Fundación gestiona la residencia, el centro de día e hidroterapia, la Asociación gestiona el colegio de educación especial, el proyecto ilusión (para captar fondos), la formación y el servicio de rutas. El presidente, la secretaria y dos vocales de la Fundación ocupan los mismos cargos en la Junta Directiva de la Asociación. Además, una patrona es vicepresidenta y fundadora de la Asociación.

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Apsuria en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Voluntariado

Fundación Fundación Apsuria- , Fundación Apsuria ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Octubre de 2023 con cuentas auditadas de 2021. Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación Apsuria

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Octubre de 2023 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/01/2021 a 31/12/2021)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Promover y desarrollar servicios de rehabilitación, terapéuticos, educativos y de ocio para personas con discapacidad y en especial, aquellas con grave discapacidad, para mantener y/o mejorar la calidad de vida de estas personas, facilitando apoyo a sus familias a través de información o experiencia profesional y posibilitando la integración social e individual de las personas con discapacidad."

Misión estatutaria:

El artículo 3 de los Estatutos establece que "serán fines de la entidad:

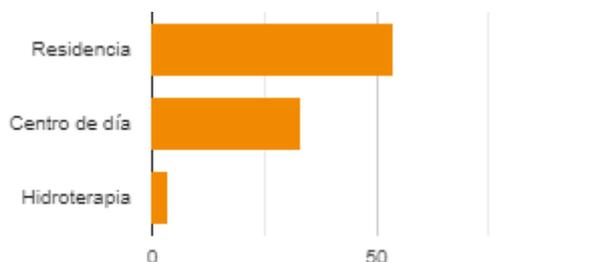
- a) Prestar asistencia a personas con discapacidad física o psíquica incluidos los casos en que estén asociados con discapacidades sensoriales.
- b) Atención personalizada a los discapacitados.
- c) La promoción de actividades ocupacionales, pedagógicas y de toda clase orientadas en beneficio de los discapacitados.
- d) Suscitar a la sociedad civil la máxima atención posible a quienes por razón de su severa discapacidad física o mental, constituyen un grupo especialmente necesitado de la solidaridad de los demás.
- e) Promover la creación y sostenimiento de centros no sólo ocupacionales o de día, sino también residenciales a fin de que los discapacitados encuentren, cuando su situación familiar les impida disfrutar de residencia adecuada, un lugar conveniente para habitar.
- f) Dotar de becas en caso de fallecimiento o incapacidad sobrevenida de los padres o representantes legales a los menores discapacitados."

El artículo 1 apartado 4 establece que "el ámbito territorial en que va a desarrollar principalmente sus actividades se extiende a la Comunidad de Madrid sin perjuicio de abarcar todo el territorio español en un futuro."

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2021)



La Fundación realiza sus actividades en el edificio "Centro Virgen de Nuria" situado en un solar propiedad del Ayuntamiento de Alcobendas y cedido a la Asociación Apsuria, quien construyó el edificio.

A través de un convenio de colaboración, la Asociación Apsuria cede el uso a la Fundación responsabilizándose, así, de la explotación y mantenimiento de las unidades de:

- Centro de día y salas de fisioterapia, electroterapia, terapia ocupacional, logopedia y pedagogía terapéutica.
- Residencia compuesta por seis módulos familiares con siete habitaciones cada uno de ellos.
- Piscina para hidroterapia.

Residencia

52.8% del gasto total

Beneficiarios: 66

Residencia de 72 plazas de las que 65 están concertadas con la Comunidad de Madrid y 7 destinadas a respiro familiar. Consta de 6 módulos concebidos como vivienda y una sala de estar común para actividades de ocio.

Está ubicada en dos plantas del edificio de la entidad, proporcionando a las personas mayores de 18 años con graves discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales un hogar para vivir cuando sus familiares no pueden hacerse cargo de ellos. Además de facilitar un alojamiento y alimentación, ofrecen actividades de la vida diaria y de socialización (higiene, alimentación, etc.), así como actividades de ocio y tiempo libre.

En el año 2021, las 65 plazas concertadas estuvieron ocupadas, así como 1 de las 7 de respiro familiar. Además, se realizaron actividades de ocio como celebración de meriendas, celebración de la fiesta de Pascua, visita la catedral de La Almudena y campamento en Ávila.

Centro de día

32.1% del gasto total

Beneficiarios: 69

Servicio de atención integral para personas mayores de 18 años con parálisis cerebral y patologías afines en el que se realizan actividades de tipo educativo, asistencial, formativo y de tratamiento. Ubicado en el edificio de la Fundación, cuenta con 75 plazas, de las que 65 son concertadas con la Comunidad de Madrid y 10 plazas privadas.

La Fundación ofrece los apoyos que precisen los usuarios para el desarrollo de sus habilidades personales y sociales, que les permitan una mejor integración con su medio social. Para ello, dispone de un gimnasio para fisioterapia, salas de electroterapia, ocupacional y logopedia, así como aulas de informática y mantenimiento de conocimientos y una unidad de actividades de la vida diaria. Además, tiene un convenio de colaboración con

ONCE y NURMI dental por los que reciben apoyo visual y dental respectivamente y se facilitan cursos de formación para el empleo.

Durante el ejercicio 2021, han tenido ocupadas 65 plazas concertadas y 4 plazas privadas.

Hidroterapia

2.7% del gasto total

Beneficiarios: 33

Servicios para todos los usuarios del centro Virgen de Nuria que lo soliciten. Cuenta con 93 plazas privadas con el fin de proporcionar mayor libertad de movimientos al reducir el peso del cuerpo y el estrés articular, mejorar la autoestima y favorece el desarrollo motor.

Realizan sesiones de 45 minutos individualizadas y personalizadas, con un seguimiento de cada usuario.

Durante el año 2021 han recibido sesiones de hidroterapia un total de 44 usuarios de los que 33 son de la residencia y centro de día y 11 son usuarios atendidos en la Asociación Apsuria.

Beneficiarios (2021)

Beneficiarios directos	70	Jóvenes y adultos con discapacidad física, intelectual y/o sensorial gravemente afectadas. La mayoría de los beneficiarios participan en más de una actividad.
------------------------	----	--

Ámbito geográfico de la actividad (2021)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

1. Concordar con la misión, visión, principios y valores de la Fundación.
2. Ayudar a cumplir los objetivos marcados por la Fundación en el Artículo 3 de sus Estatutos.
3. Responder a una necesidad y suponer un impacto positivo para el desarrollo y la calidad de vida de los usuarios de la Fundación.
4. Ser viables tanto económica como técnicamente.

De los planes operativos anuales correspondientes y los objetivos e indicadores marcados, se elabora una planificación anual de proyectos y programas para su financiación.

Los responsables de cada área seleccionan, de entre las posibles acciones identificadas, aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, a las herramientas de financiación existentes y a los criterios de selección de proyectos:

- Zonas geográficas prioritarias: Comunidad de Madrid - Alcobendas.
- Sectores prioritarios: discapacidad.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación elabora planes de actuación de carácter anual. En el plan de actuación del 2023 se ha previsto un mayor número medio de actividades anuales en la que participará cada usuario, un mayor porcentaje de asistencia en las reuniones de participación familiar, reinicio de las entrevistas de acogida a nuevas familias y un incremento en las entrevistas de seguimiento realizadas con las familias de los usuarios de la Fundación.

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Fundación realizó una comparativa entre las actividades previstas en 2021 con las efectivamente realizadas para el ejercicio. Dicha liquidación se encuentra recogida en las cuentas anuales del año 2021 donde se contempló la suspensión temporal de los tratamientos de electroterapia como consecuencia de la pandemia, un incremento en la realización de entrevistas de seguimiento terapéuticos a familias y un mayor número de actividades de ocio realizadas en la residencia por los usuarios.

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS

Los profesionales responsables de cada área de servicio elaboran un "Programa de atención personalizada (PAP)" para cada usuario, en el que se definen los objetivos de cada uno y en donde se anota la progresión, desviación, etc. de dichos objetivos. De este modo se realiza un seguimiento permanente y directo de los objetivos y de las actividades que han sido propuestas. Su evaluación se realiza de forma individual y periódica para adaptar las intervenciones y adecuarlas al trabajo personal de cada usuario, conforme a las características específicas del servicio.

Semanalmente, el equipo técnico y coordinación del centro de día se reúnen con la dirección general, quien coordina las diferentes intervenciones y actividades propuestas y se hace la revisión de los PIA de cada usuario y su evolución.

Una vez a la semana hay una reunión de coordinación para residencia con el objetivo de estudiar y examina posibles acciones y correcciones del servicio.

Se realiza un seguimiento de los usuarios también a través de la comunicación directa con las familias. Los profesionales recaban todos los datos referentes a la evolución de los mismos, valorando la satisfacción de los beneficiarios, atendiendo a las propuestas y resolviendo las quejas realizando las adaptaciones que fueran necesarias y observando en todo momento sus necesidades, así como la modificación de los programas, siempre en beneficio de los usuarios del centro. Estas comunicaciones son realizadas principalmente por la trabajadora social del centro.

Es también la trabajadora social, junto al director general, quien se ocupa del análisis y evaluación de los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción de las diversas actividades y los servicios que ofrece Fundación Apsuria, a las familias y usuarios del centro.

El seguimiento del voluntariado, de sus condiciones de participación y de cambios en las necesidades y expectativas se realiza mediante fichas individuales y memorias de actividades.

El director general, junto con las coordinadoras de cada área, la trabajadora social, el responsable del área de recursos humanos y el responsable del área financiera, elaboran a final de año el plan de actuación para el siguiente ejercicio, que es aprobado por el Patronato.

Se elabora, además, una memoria de actividades anual de cada uno de los servicios y un detalle de las actividades desarrolladas y los usuarios atendidos. La gestión económica es responsabilidad directa del director

financiero bajo la supervisión del director general, quien dirige y supervisa el trabajo semanalmente mediante reuniones de control y supervisión del cuadro de mando.

El director general reporta en las reuniones del Patronato sobre el grado de ejecución de la programación anual y de la ejecución del presupuesto mediante la puesta a disposición de un cuadro de mando.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 11 miembros (2023)

Francisco de Asís García Molina	Presidente	Jose Maria Galdona Martín	Vocal
Nuria López de la Hoz	Vicepresidenta	Jose Manuel Garbayo Ruiz	Vocal
Paloma Gema López López	Secretaria	Paloma Librero Pintado	Vocal
Nuria De la Hoz Rodríguez	Vocal	Maria de los Ángeles López de la Hoz	Vocal
Pilar De Osma y de las Heras	Vocal	Margarita Ortiz España	Vocal
Laura Espinosa Malo	Vocal		

Cuatro miembros del Patronato tienen tienen lazos familiares entre sí.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2018-2023)

Incorporaciones en los últimos 5 años	1
Bajas en los últimos 5 años	2

Diez de los once miembros del órgano de gobierno pertenecen al Patronato desde la fecha de constitución. Tres de ellos, el presidente, la vicepresidenta y un vocal, son miembros vitalicios de la Fundación.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2021)

Patronato	Nº de reuniones	2
	Asistencia media	79,2 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Miembros remunerados en Patronato: 18.2% (2023)

Nombre	Cargo	Remuneración
Paloma Gema López López	Secretaria	Coordinadora general de la Fundación.
Nuria López de la Hoz	Vicepresidenta	Desde 2022, directora del centro de día y la residencia gestionada por la Fundación Apsuria. Directora del colegio de educación especial de la Asociación Apsuria.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

a. Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del director general/presidente de la entidad, etc. aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

b. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés:

En reunión de órgano de gobierno (podría ser cualquier otro órgano existente o que se designe para estos casos) se expondrá el caso con todos los datos posible y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente el resto de miembros del Patronato discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

c. Procedimiento a seguir: Siempre en reunión de órgano de gobierno (o el órgano designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés).

i. La/s persona/s interesada/s realizará/n una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar y se abstendrá/n de participar en el debate y votación de ese punto.

ii. El director general o el presidente del órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.

iii. Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

iv. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4. Incumplimiento de la política de conflicto de interés:

a. Si el órgano de gobierno o comité designado tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.

b. Si, después de lo anterior, el órgano de gobierno o comité designado decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las

medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona del órgano de gobierno o incluso la pérdida de la condición de socio, en el caso de las asociaciones o federaciones.

Aualmente el órgano de gobierno deberá revisar y emitir un informe que justifique que las transacciones, contrataciones, acuerdos, etc. realizados en los que se ha producido o parecía que se podía producir un conflicto de interés, aún se justifican por sus condiciones beneficiosas para la entidad en detrimento de otras posibilidades que no supondrían conflicto de interés.

Posibles situaciones de conflicto de interés

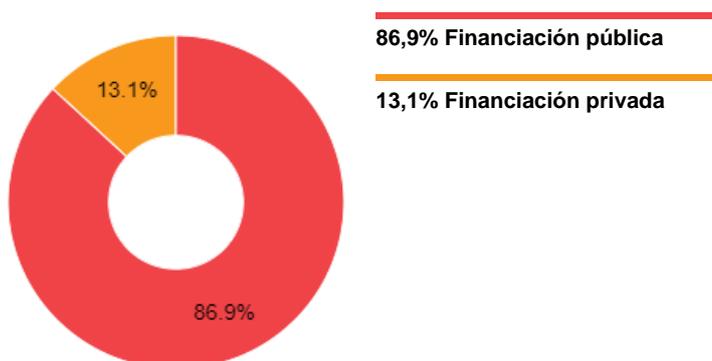
- La vicepresidenta del Patronato es directora del centro de día y de la residencia de la Fundación, así como directora del colegio de la Asociación. Recibe remuneración por todo ello.
- La secretaria del Patronato es coordinadora general de la Fundación, recibiendo remuneración por ello.
- Cuatro de los miembros del órgano de gobierno son familiares, entre los que se encuentra la vicepresidenta y la secretaria del Patronato, ambas remuneradas.
- Contratación de un familiar en el periodo de estudio.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 2.156.160 € (2021)



	% 2021	2021	2020	2019
INGRESOS	100 %	2.156.160 €	2.087.940 €	2.092.798 €
Ingresos públicos	86,9 %	1.873.777 €	1.826.248 €	1.826.760 €
Administración Central	0,2 %	3.954 €	3.218 €	
Administraciones autonómicas y locales	86,7 %	1.869.823 €	1.823.030 €	1.826.760 €
Ingresos privados	13,1 %	282.383 €	261.692 €	266.038 €
Cuotas de usuarios	9,1 %	195.109 €	156.139 €	193.007 €
Aportaciones de personas físicas	0,1 %	1.654 €	17.042 €	8.463 €
Aportaciones de entidades jurídicas	2,7 %	58.474 €	18.078 €	38.410 €
Donaciones en especie			44.250 €	
Financieros y extraordinarios	0,1 %	1.036 €	73 €	48 €
Cesión inmueble Asociación Apsuria	1,2 %	26.110 €	26.110 €	26.110 €

- Administraciones autonómicas y locales: recoge el concierto con la Comunidad de Madrid por las 65 plazas de residencia y centro de día (1.844.488€ en 2021, 1.823.030€ en 2020 y 1.826.760€ en 2019). En 2021 reciben además una subvención para la adquisición de material covid por importe de 23.335€.
- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades colaboradoras en 2021 son Fundación Mahou San Miguel (30.000€) Fundación Telefónica (13.000€) y Madrid Prestige (6.000€).
- Donaciones en especie: en el año 2020, debido a la pandemia, la Fundación recibió de Farmadosis una donación de material covid por importe de 44.250€.
- Cesión inmueble Asociación Apsuria: se incluye la valoración anual de la cesión del inmueble donde la Fundación realiza su actividades, fruto de un convenio de colaboración con la Asociación Apsuria y cuya cuantía anual imputada asciende a 26.110€.

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2021	2020
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	86,9 %	87,5 %
Ingresos privados	13,1 %	12,5 %
Máximo financiador		
Comunidad de Madrid	86,7 %	
Comunidad de Madrid		87,3 %

La Fundación Apsuria tiene suscrito un concierto con la Comunidad de Madrid para la gestión de las 65 plazas de centro de día y residencia: 1.826.760€ que supuso un 87,3% de los ingresos totales en 2019, 1.823.030€ que supuso un 87,3% de los ingresos totales en 2020 y 1.844.488€ que supuso un 85,6% de los ingresos totales en 2021.

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

1.- No se podrá colaborar con empresas o entidades que incumplan con los siguientes criterios:

- No respeten los derechos fundamentales ni la diversidad, discriminen por razón de sexo, etnia, religión e ideología.
- Atenten contra la salud pública.
- Atenten contra la vida de las personas (por ejemplo, empresas que fabriquen o comercialicen armas).
- No respeten los derechos de los trabajadores y los convenios de la OIT.
- Incumplan la legislación vigente en su país de origen.
- Fomenten actitudes que vayan en contra de los valores que promueve la organización.

2.- Se valorará positivamente que las empresas o entidades persigan o ayuden a cumplir los fines sociales que

son los siguientes:

- a) Prestar asistencia a personas con discapacidad física ó psíquica, incluidos los casos en que estén asociados con discapacidades sensoriales.
- b) La atención personalizada a los discapacitados.
- c) La promoción de actividades ocupacionales, rehabilitadoras, pedagógicas y de toda clase orientadas en beneficio de los discapacitados.
- d) Suscitar en la sociedad civil la máxima atención posible hacia quienes por razón de su severa discapacidad física o mental, constituyen un grupo especialmente necesitado de la solidaridad de los demás.
- e) Promover la creación y sostenimiento de centros no sólo ocupacionales o de día, sino también residenciales a fin de que los discapacitados encuentren, cuando su situación familiar les impida disfrutar de residencia adecuada, un lugar conveniente para habitar.
- f) Dotar de becas en caso de fallecimiento o incapacidad sobrevenida de los padres o representantes legales a los menores discapacitados.

3.- No se realizarán colaboraciones con empresas o entidades que persigan fines sociales radicalmente diferentes a los de Fundación Apsuria y sobre todo que no busquen o promuevan asistencia a personas con capacidades diferentes.

Que estas no incurran en procedimientos penales o sean empresas armamentistas o tabacaleras o atenten contra la salud de las personas.

4.- Los acuerdos con empresas o entidades se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

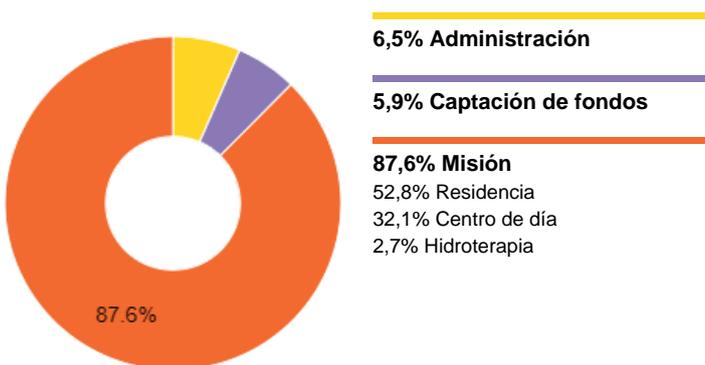
Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa o entidad el uso del logotipo de la entidad o material fotográfico. En caso de que exista cesión de logo o fotográfico, figurará por escrito mediante contrato y no será confidencial.

5. Control del uso de los fondos

✔ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 2.156.825 € (2021)



✔ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

La Fundación Apsuria no realiza campañas de captación de fondos ya que dichas campañas son gestionadas directamente por la Asociación Apsuria.

Los gastos totales de captación fondos incluyen los gastos derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación recibe fondos dirigidos a través de ayudas públicas y privadas. Para su control, la Fundación tiene una contabilidad analítica en la que asigna una cuenta contable para ingresos y otra para gastos de cada actividad o proyecto.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

CRITERIOS DE APROBACIÓN DE GASTOS

- 1) Identificación de las necesidades de compra o contratación del servicio por parte de los responsables del área de servicios y aprobación de dicha necesidad por el director general o apoderado.
- 2) La petición de diferentes presupuestos. Serán solicitadas por cada responsable del área y se aprobarán según lo indicado en el apartado 4.
- 3) Estudio de las ofertas y selección del proveedor según los criterios aprobados por la Fundación Apsuria.
- 4) Aprobación de la compra:
 - a) De 0 a 500€: el responsable de cada área tiene autonomía para solicitarlo, con el conocimiento del área financiera y el visto bueno de las direcciones. Se precisará al menos un presupuesto por escrito.
 - b) De 500 a 3.000€: el responsable de cada área precisará de 2 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual) y el visto bueno del área financiera. Los gastos que se encuentren dentro de este rango deben, en principio, corresponder a gastos imputables a proyectos, de lo contrario, exige aprobación del director general o apoderado.
 - c) De 3.000 a 30.000€: el responsable de cada área precisará de 3 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual) y el visto bueno del área financiera. Exige aprobación del director general o apoderado en todos los casos.
 - d) A partir de 30.000€ o gastos o servicios extraordinarios: se presentarán los presupuestos ante el Patronato quienes serán los responsables de tomar la decisión. Serán presentados por el director general con el visto bueno del Presidente.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios, se identificará un listado de al menos dos proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra. En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, se acudirá a organismos oficiales, asociaciones empresariales o se solicitarán referencias a otras organizaciones del sector.

La selección del proveedor se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Criterios técnicos: calidad del producto o servicio; características técnicas; garantía; personal capacitado; servicio postventa y asistencia técnica.
2. Criterios económicos:
 - a) Condiciones económicas: precio por unidad; forma de pago; pago de portes y seguros; recargos por aplazamiento del pago; descuentos por pronto pago.
 - b) Otras condiciones que se tendrán en cuenta: período de validez de la oferta, condiciones de terminación del contrato, circunstancias que pueden dar lugar a revisión en los precios, plazos de entrega, etc.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2021	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	2.156.160 €	2.059.200 €	96.960 €	4,7 %
Gastos	2.156.825 €	2.033.400 €	123.425 €	6,1 %
Resultado	-665 €	25.800 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2022	2.059.200 €	2.033.400 €	25.800 €
2023	2.599.200 €	2.932.400 €	-333.200 €

El presupuesto elaborado el año 2023 refleja un incremento en el gasto debido a un incremento en los gastos de personal. En relación a los ingresos, se recoge un incremento debido a la subida de los precios de las plazas concertadas con la Comunidad de Madrid, principalmente.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Moderado

Ratio de endeudamiento: 55,2 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 55,2 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2021	499.675 €	100 %
Deuda a corto plazo	499.675 €	100,0 %
Deudas con entidades bancarias (factoring)	309.667 €	62,0 %
Proveedores	87.736 €	17,6 %
Administraciones Públicas (IRPF y Seg. Social)	47.744 €	9,5 %
Acreedores	40.282 €	8,0 %
Otras deudas	14.246 €	2,9 %

LIQUIDEZ: Equilibrada

Ratio de liquidez: 0,9 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 1,3 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2021	651.365 €
Disponible	469.439 €
Tesorería	469.439 €
Realizable	181.926 €
Deudores comerciales	169.104 €
Usuarios	12.822 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2021	-665 €	0,0 %
2020	-98.351 €	-4,7 %
2019	60.731 €	2,9 %

En el ejercicio 2020 los ingresos por cuotas de usuarios disminuyeron a pesar de recibir mayores aportaciones de personas físicas con motivo de la pandemia. Esto supuso que la Fundación obtuviera pérdidas en dicho ejercicio 2020.

✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 1.165.192 €

Ratio de recursos disponibles: 54,0 %

✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de

lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2021	695.753 €	100 %	23,8 %
Inversiones a largo plazo	695.753 €	100,0 %	23,8 %
Préstamo Asociación Apsuria	480.000 €	69,0 %	16,4 %
Garantía Comunidad de Madrid	185.546 €	26,7 %	6,3 %
Depósitos	30.000 €	4,3 %	1,0 %
Fianzas	207 €	0,0 %	

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundación Apsuria cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Asociación de Discapacitados Virgen de Nuria Apsuria

Datos económicos 2021

Forma jurídica	Asociación	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	0 €	
Constitución	Constituida en 1978, por iniciativa de Fernando López Abad y un grupo de padres y familiares de personas con discapacidad intelectual severa y usuarios del colegio de educación especial, ante la carencia de recursos públicos de atención y apoyo. Para ello la Asociación construyó, en un terreno cedido por el Ayuntamiento de Alcobendas, el Centro Virgen de Nuria que engloba varios recursos dirigidos a la atención de personas con discapacidad severa a lo largo de su ciclo vital. En el año 2016 suscribió un acuerdo con la Fundación por el que se traspasaba las actividades de centro de día, residencia y piscina, así como el derecho sobre el inmueble construido sobre el terreno cedido por el Ayuntamiento por un periodo de 65 años. Además, en dicho convenio se estipuló que la Fundación estableciera un depósito por 30.000€ como fianza y un préstamo a la Asociación por importe de 480.000€.	
Misión	Prestar asistencia a personas con discapacidad física o psíquica, incluidas las discapacidades sensoriales. Promover y desarrollar servicios de rehabilitación, educativos, terapéuticos, y de ocio para personas con discapacidad y en especial, aquellas con grave discapacidad. Fomentar la inclusión social a través de proyectos laborales, así como crear y gestionar centros de día, educación especial y centros residenciales.	
Órgano de gobierno	El presidente y la secretaria de la Fundación ocupan los mismos cargos en la Asociación. Dos vocales de la Fundación son vocales de la Junta Directiva de la Asociación y una tercera vocal de la Fundación es vicepresidenta de la Junta Directiva de la Asociación.	
Fondos Propios	2.198.385 €	
Ingresos	640.087 €	
Resultado	192.477 €	
Transacciones	26.110 €	Ingreso Fundación Apsuria: imputación anual de la cesión del centro
Deudas o créditos	480.000 €	Crédito Fundación Apsuria: Préstamo concedido a la Asociación Apsuria como parte del acuerdo suscrito en el convenio de cesión de instalaciones, fruto del apoyo mutuo para la consecución de los fines de ambas entidades.
	30.000 €	Crédito Fundación Apsuria: depósito de garantía de pago de cualquier deuda del edificio
	1.523.811 €	Crédito Fundación Apsuria: derecho sobre el inmueble cedido en uso por un periodo de 64 años

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación Apsuria](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de boletines

Envío de correos electrónicos informativos, tarjetas de felicitación.

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2021: 30

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS

La Fundación cuenta con la guía para la acción voluntaria, en la que se explica cuáles son los derechos y obligaciones de los voluntarios así como, de manera general, las actividades en las que puede colaborar o que podrá participar en las tareas formativas propuestas por la organización y atender a las mismas.

Todos los voluntarios reciben un curso de acogida cuando se incorporan a la entidad en el que reciben una formación básica por el personal de la Fundación acorde a la salida o actividad que realizan con los usuarios en el día de la actividad.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✔ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✔ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

I. Donaciones en efectivo

Apsuria cuenta con un procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en metálico se reflejen en la contabilidad y que no se “pierde” el dinero recibido. Para ello se siguen los siguientes aspectos:

1. Que en la gestión de la caja haya al menos dos personas, una para la gestión y otra de supervisión. (Auditoría)
2. Que el dinero recibido en metálico se ingrese en el banco de forma “casi inmediata”, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la organización. Este dinero se recogerá por una persona responsable de captación y se ingresara por una persona diferente del departamento de contabilidad.
3. Que las cantidades recibidas en metálico se ingresen de forma generalizada en el banco indicando el concepto de este ingreso y a ser posible que nunca se utilicen para pagar gastos o facturas en efectivo.

II. Identificación de donantes anónimos

1. Apsuria pondrá en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos de la entidad la obligación de identificar a los donantes que aporten más de 100€. Para ello se aplicarán los siguientes mecanismos:

- a. Mecanismo en la pasarela de donación online de la página web de la entidad que impide el anonimato para donaciones iguales o superiores a los 100€.
- b. No aceptar ingresos bancarios anónimos dudosos o que se estimen fraudulentos.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 fueron auditadas por Zéfiro Auditores con las siguientes salvedades: "la entidad no está registrando el devengo de los ingresos financieros del préstamo concedido en 2017 a la entidad Asociación Apsuria, lo que implica que el resultado del ejercicio 2021 está infravalorado en 13.497,69 euros y el del ejercicio anterior en 13.321,86 euros. Asimismo, esto implica que el patrimonio Neto de la Fundación está infravalorado en el ejercicio 2021 y 2020 en 67.864,47 euros y 54.366,78 euros, respectivamente." Fueron presentadas en el registro de la Comunidad de Madrid el 10 de enero de 2023.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2021	2020
TOTAL ACTIVO	2.929.280 €	2.684.168 €
ACTIVO NO CORRIENTE	2.277.332 €	2.306.224 €
Inmovilizado intangible	1.523.811 €	1.549.921 €
Inmovilizado material	57.768 €	60.550 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	480.000 €	480.000 €
Inversiones financieras a largo plazo	215.753 €	215.753 €
ACTIVO CORRIENTE	651.948 €	377.944 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	12.822 €	2.376 €
Deudores Comerciales	169.104 €	157.335 €
Periodificaciones a corto plazo	583 €	1.250 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	469.439 €	216.983 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.929.280 €	2.684.168 €
PATRIMONIO NETO	2.429.605 €	2.488.607 €
Fondos propios	905.794 €	938.686 €
Dotación fundacional/fondo social	976.400 €	976.400 €
Reservas	412.065 €	444.291 €
Resultados de ejercicios anteriores	-482.006 €	-383.654 €
Resultado del periodo	-665 €	-98.351 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.523.811 €	1.549.921 €
PASIVO CORRIENTE	499.675 €	195.561 €
Deuda total a corto plazo	499.675 €	195.561 €
Deuda a corto plazo	325.173 €	12.908 €
Acreedores comerciales	174.502 €	182.653 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2021	2020
Ingresos de la entidad por actividad propia	282.526 €	238.727 €
Ayudas monetarias y otros	-2.635 €	-28.060 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	1.844.488 €	1.823.030 €
Aprovisionamientos	-374.925 €	-415.888 €
Otros ingresos explotación	2.378 €	73 €
Gastos de personal	-1.261.815 €	-1.243.422 €
Otros gastos de explotación	-471.132 €	-445.828 €
Amortización del inmovilizado	-40.510 €	-40.034 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	26.110 €	26.110 €
Otros ingresos/gastos	-20 €	-4.556 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	4.465 €	-89.848 €
Ingresos financieros	658 €	
Gastos financieros	-5.587 €	-8.503 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-4.929 €	-8.503 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-665 €	-98.351 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-665 €	-98.351 €

Fundación Apsuria

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Octubre de 2023 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/01/2021 a 31/12/2021)

